

Bogotá D.C.

Doctor
SECRETARI@ DE EDUCACION
Entidad Territorial Certificada

Asunto: Ajustes y definiciones a las categorías de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales

Cordial saludo.

Dando alcance a la comunicación enviada el pasado mes de abril firmada por el Viceministro, y atendiendo a las solicitudes de que el Ministerio brinde más claridad al ejercicio de ajuste a las categorías de discapacidad y migración de las antiguas a las nuevas categorías, además de aclarar la definición de cada una de ellas, se adjunta a este oficio un anexo que amplía esta información.

Cualquier información adicional al respecto puede comunicarse con Ana Margarita Parra Vallejo (en la parte conceptual/temática) al teléfono (1) 2222800 Ext. 2314, correo anaparra@mineducacion.gov.co; de la Subdirección de Permanencia; y con el profesional Sergio Yamid Sepulveda (en la parte técnica/sistema) en el mismo número ext 1601, correo ssepulveda@mineducacion.gov.co; simat@mineducacion.gov.co; de la Oficina de Tecnología.

Agradecemos el efectivo y oportuno ejercicio que deben hacer desde cada establecimiento educativo con cada uno de los estudiantes que han registrado con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales este mes de julio, y el acompañamiento que debe hacer cada Secretaría de educación a las instituciones, ya que a finales de este mes se realizarán los respectivos reportes de los avances que tuvo cada una de las ETC, tarea que debe estar terminada al mes de agosto.

AJUSTES A LAS CATEGORIAS DE DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ANEXOS 5A Y 6A DEL SIMAT

ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA

Algunas definiciones a tener en cuenta:

Educación inclusiva: Aquella en donde todos los niños, las niñas, adolescentes, y adultos independientemente de su género, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten a la institución educativa que les corresponde por su estatus de edad, lugar de residencia, con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Se entiende como un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación alguna, garantizando los ajustes razonables que se requieren en su proceso educativo con enfoque diferencial y con especial énfasis en quienes por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.

Persona con discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La persona con discapacidad es un sujeto de especial protección constitucional. Al interior del sistema educativo se entiende como un sujeto pleno e integral, donde la discapacidad se concibe como una capacidad diferencial que hace parte de la diversidad humana.

Estudiante con discapacidad: Aquella persona que se encuentra matriculada en una institución de educación y que presenta dificultades a mediano y largo plazo, que se refleja en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo intelectual, mental psicosocial, sensorial auditiva, sensorial visual, sordoceguera, sensorial voz y habla, física o de movilidad, trastorno del espectro autista, sistémica y múltiple discapacidad.

Estudiante con capacidades excepcionales: La persona con capacidades o con talentos excepcionales globales se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, automaestría y habilidades cognitivas.

Estudiante con talentos excepcionales: Esta categoría incluye a sujetos que presentan un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Estudiante con doble excepcionalidad: Estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Acceso al derecho a la educación para las personas con discapacidad: Comprende las diferentes acciones y ajustes razonables que el sector educativo realiza para garantizar el ingreso a la educación con calidad como derecho fundamental para los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores con discapacidad el ingreso a la educación inicial, preescolar, básica, media, superior, y la educación para el trabajo y el desarrollo humano. En consecuencia, se convierte en una obligación para las modalidades que ofrecen educación inicial y para los establecimientos educativos de carácter estatal y privado, en todos los niveles, permitir a las personas con discapacidad el ingreso, matrícula, permanencia y promoción en condiciones de equidad y sin discriminación.

Servicios de apoyo pedagógico para la inclusión de las personas con discapacidad, capacidades y/o con talentos excepcionales: Procedimientos, recursos humanos y financieros, equipos, materiales didácticos, software, TIC, infraestructura, caracterización de las condiciones de los estudiantes, mobiliario accesible, formación básica de docentes, alfabetización, estrategias pedagógicas y didácticas, procesos de evaluación y promoción flexibles que aportan al logro de más y mejores aprendizajes y facilitan la participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones pertinentes, para garantizar a las personas con discapacidad el goce efectivo o ejercicio del derecho a la educación

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos. El DUA no excluye la posibilidad de usar ayudas técnicas que se requieran para grupos particulares de personas con discapacidad. Es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales.

ESTADO ACTUAL PARA EL REGISTRO EN EL ANEXO 5A Y 6A DEL SIMAT Y CATEGORIAS DE DISCAPACIDAD, TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Categorías de discapacidad anteriores	Situación que surgió	Ajustes hechos en las categorías de discapacidad
LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD)	Queda igual	LIMITACION FÍSICA
SORDOCEGUERA	Queda igual	SORDOCEGUERA
SORDOS LENGUA SEÑAS	Se deshabilita y se ajusta para la respectiva migración a:	SA - Usuario de LSC (esta significa que es una discapacidad Sensorial auditiva – usuarios de LSC)
SORDOS CASTELLANO ORAL	Se deshabilita y se ajusta para la respectiva migración a:	SA - Usuario del castellano (esta es una discapacidad sensorial auditiva por baja audición)

ENANISMO	Se deshabilita, estos deben migrar a:	DISCAPACIDAD SISTÉMICA
SORDERA PROFUNDA	Se deshabilita, estos deben migrar a:	SA - Usuario de LSC (esta significa que es una discapacidad Sensorial auditiva – usuarios de LSC)
HIPOACUSIA O BAJA AUDICIÓN	Se deshabilita, estos deben migrar a:	SA - Usuario del castellano (esta es una discapacidad sensorial auditiva por baja audición)
BAJA VISIÓN DIAGNOSTICADA	Se ajusta, estos deben migrar a:	SV-Baja visión (esta es una discapacidad sensorial visual por baja visión)
CEGUERA	Se ajusta, estos deben migrar a:	SV-Ceguera (esta es una discapacidad sensorial visual, por pérdida total de la visión)
PARALISIS CEREBRAL	Se deshabilita, estos deben migrar a:	LIMITACION FISICA
LESIÓN NEUROMUSCULAR	Se deshabilita, estos deben migrar a:	LIMITACION FISICA
AUTISMO	Se ajusta, estos deben migrar a:	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
DEFICIENCIA COGNITIVA (RETARDO MENTAL)	Se ajusta, estos deben migrar a:	DI – Cognitivo (se refiere a la discapacidad intelectual, en la cual se encuentran los trastornos de tipo cognitivo)
SÍNDROME DE DOWN	Se deshabilita, estos deben migrar a:	DI – Cognitivo (se refiere a la discapacidad intelectual, en la cual se encuentran los trastornos de tipo cognitivo)
MÚLTIPLE	Se ajusta, estos deben migrar a:	MÚLTIPLE DISCAPACIDAD
OTRA	Se ajusta, estos deben migrar a:	Otra discapacidad
	NUEVA CATEGORIA	PSICOSOCIAL
	NUEVA CATEGORIA	SISTÉMICA
	NUEVA CATEGORIA	VOZ Y HABLA

ESTADO ACTUAL DE LAS CATEGORIAS DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Categorías anteriores	Situación que surgió	Ajustes hechos en las categorías
SUPERDOTADO		CAPACIDAD EXCEPCIONAL
TALENTO	Se ajusta, estos deben migrar a:	TALENTO EXCEPCIONAL
Con talento científico	Se ajusta, estos deben migrar a:	TE científico (Talento excepcional científico)
Con talento tecnológico	Se ajusta, estos deben migrar a:	TE Tecnológico (Talento excepcional tecnológico)
Con talento subjetivo	Se ajusta, estos deben migrar a:	TE Subjetivo/Artístico (Talento excepcional Subjetivo/Artístico)

	NUEVA CATEGORIA	TE Atlético/Deportivo (Talentos excepcionales Atlético/Deportivo)
	NUEVA CATEGORIA	DE - DOBLE EXCEPCIONALIDAD (Estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional).

DICCIONARIO DE DATOS VALORES ACTUALIZADOS DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES ANEXO 6 A Y 5 A

TIPO DISCAPACIDAD	03 SV-BAJA VISIÓN 04 SV-CEGUERA 07 TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA 08 DI-COGNITIVO 10 MÚLTIPLE DISCAPACIDAD 11 OTRA DISCAPACIDAD 12 SA-USUARIO DE LSC 13 SA-USUARIO DE CASTELLANO 14 SORDOCEGUERA 15 LIMITACIÓN FÍSICA (MOVILIDAD) 17 SISTÉMICA 18 PSICOSOCIAL 19 VOZ Y HABLA 99 NO APLICA
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1 CAPACIDADES EXCEPCIONALES 2 TALENTO CIENTÍFICO 3 TALENTO TECNOLÓGICO 4 TALENTO SUBJETIVO/Artístico 5 TALENTO ATLÉTICO/DEPORTIVO 6 DOBLE EXCEPCIONALIDAD 9 NO APLICA

DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Capacidades excepcionales: La capacidad o con talento excepcional global se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, automaestría y habilidades cognitivas.

Talentos excepcionales: Se refiere al desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

Talento científico
Talento tecnológico
Talento subjetivo/artística
Talento atlético/deportivo

Doble excepcionalidad: se refiere a la presencia de la discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD¹

¹Ministerio de Salud. RLPCD – Registro de localización y caracterización de población con discapacidad.

1. Movilidad:

En esta categoría se deben reportar las personas-estudiantes que presentan en forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios. Las personas con esta condición presentan dificultad de diferentes grados para caminar o desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, entre otras. Para aumentar su grado de independencia pueden requerir de la ayuda de otras personas, prótesis, órtesis o ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otras. Alteración del aparato motor, debido a una alteración en el funcionamiento del sistema nervioso, muscular y /u óseo.

Algunos subtipos de este tipo de discapacidad son:

- Parálisis Cerebral sin compromiso cognitivo
- Parálisis: cuadriplejía (cuatro miembros) hemiplejía (medio lado derecho o izquierdo) , monoplejía (un solo miembro) paraplejía (dos miembros superiores o inferiores)
- Distrofia muscular
- Osteogénesis imperfecta (niños con huesos de cristal)
- Lesión neuromuscular
- Espina bífida
- Otras relacionadas

Nota importante: Los estudiantes con limitaciones en la movilidad requieren instituciones educativas con espacios y mobiliario accesibles, ojalá con diseño universal: mesas de trabajo, sillas, atriles, útiles escolares, TIC.

2. Sensorial Auditiva

Alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora: vocalización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Comprende también personas con sordera total en un solo oído y con hipoacusia o baja audición. Quienes tienen esta condición pueden presentar diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales en el desarrollo de sus actividades cotidianas incluidas las escolares. En esta categoría se pueden encontrar personas sordas sin posibilidad de recibir algún sonido aun cuando estos se amplifiquen; personas con dificultades graves o importantes para oír sonidos de sirenas, alarmas, dispositivos de advertencia; o personas que debido a una pérdida o reducción de la capacidad auditiva se les dificulta entender una conversación en tono normal.

Para aumentar el nivel de independencia los estudiantes con estas condiciones pueden requerir de la ayuda de intérpretes, audífonos, implantes, sistemas de frecuencia modulada- FM y apoyos pedagógicos, entre otros.

- Los usuarios de lengua de señas - tienen sordera profunda, pueden usar señas naturales o lengua de señas colombiana. Requieren de docentes bilingües en castellano y lengua de señas y los servicios de apoyo de modelo lingüístico y cultural y de intérpretes de lengua de señas colombiana- LSC
- Los usuarios de castellano oral – tienen baja audición o hipoacusia, pueden requerir audífonos, sistemas de frecuencia modulada y apoyos pedagógicos

3. Sensorial Visual

En esta categoría se reportan los estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones para percibir la luz, forma, tamaño, o color. Se refiere a aquellas personas que presentan alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión, diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, estudio, trabajo, entre otras. Existen personas ciegas y personas con baja visión quienes a pesar de usar su mejor corrección en gafas o lentes de contacto, o haberle practicado una cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca.

Se deben reportar estudiantes con:

- Baja visión
- Ceguera

Nota: Para que los estudiantes que presentan estas condiciones tengan más independencia y autonomía, deben contar con espacios accesibles, señales sonoras, apoyos tecnológicos, entre otros.

4. Sensorial Voz y Habla:

En esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez); es decir con alteraciones graves del lenguaje. Presentan diferentes grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales en el desarrollo de sus actividades cotidianas y escolares. Para una mayor independencia podrían requerir de apoyos terapéuticos, tecnológicos.

5. Sordoceguera:

Compromiso auditivo y visual parcial o total. Esta condición puede traer como consecuencia dificultades en la comunicación, orientación, movilidad y acceso de la información. Es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva) y que genera en quienes la presentan problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir el entorno. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Generalmente las personas sordociegas requieren de apoyos táctiles para comunicarse, los cuales se proveen a través de guías intérpretes o mediadores y en algunos casos de apoyos tecnológicos.

Dependiendo del grado de afectación las personas con sordoceguera pueden contar con ayudas de audífono, comunicarse en lengua de señas en el aire como las personas sordas si tienen resto visual, o apoyada al tacto cuando hay poco o ningún resto. Entre otros diversos sistemas de comunicación para las personas sordociegas acordes a las características particulares de cada uno.

6. Discapacidad intelectual:

En esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social. Para lograr una mayor independencia se requiere de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos.

Entre estos:

- Síndrome de Down
- Otros síndromes con compromiso intelectual
- Trastorno cognitivo

7. Discapacidad Mental Psicosocial

Alteración bioquímica que afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el comportamiento: desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas, como la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de ansiedad manifestados a través de trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras, quienes requieren de tratamiento psiquiátrico para poder ser incluidos al sistema educativo, ya que pierden el contacto con la realidad

En esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad y en las conductas psicosociales, entre otras. Pueden presentar diferentes grados de

dificultad en la ejecución de actividades que implican organizar rutinas, manejar el estrés y las emociones; interactuar y relacionarse con otras personas; al igual que en actividades, de educación, trabajo, comunitarias, sociales y cívicas.

8. Trastorno del espectro autista – TEA

Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Grupo de alteraciones o déficit del desarrollo de características crónicas y que afectan de manera distinta a cada persona. Se definen como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que desde edades tempranas se manifiesta en una serie de síntomas basados en la tríada de Wing que incluye: la comunicación, flexibilidad e imaginación e interacción social. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados o repetitivos. Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas o patrones ritualizados de comportamiento verbal o no verbal.

9. Discapacidad Sistémica

Cuando las condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras

10. Múltiple discapacidad

Presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en cual se desarrollan; *no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más si el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educativas de esas personas.*” (MEC, 2003, p.1)